



San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de mayo de 2022.

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Dn. Nicolás Zavaleta**

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -



Proyecto de Ordenanza

Autor: GILDA LUCIA GODOY

Asunto: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de creación de una plazoleta en el Barrio Bella Vista con forestación y esparcimiento recreativo, ubicado sobre calle Mauricio Guillet hacia el este y al norte la calle Misael Hernández Herrera, en el Barrio Bella Vista, en el circuito 8 de nuestra Ciudad Capital.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ordenanza tiene por objetivo que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente proceda a ejecutar la obra de creación de una plazoleta en el Barrio Bella Vista con forestación y esparcimiento recreativo, ubicado sobre calle Mauricio Guillet hacia el este y al norte la calle Misael Hernández Herrera, en el Barrio Bella Vista, en el circuito 8 de nuestra Ciudad Capital.

Esta petición solicitada por los vecinos de este sector del Barrio que anhelan contar con un lugar de recreación, entretenimiento y esparcimiento en los tiempos libres. En todo el citado Barrio no hay un espacio así.

Por esta razón, solicito la creación de una plazoleta en el Barrio, que es aquel espacio público que forma parte de una vida urbana y que se caracteriza por estar a cielo abierto, generalmente rodeado de árboles o de edificios a cierta distancia y por permitirle a sus visitantes la realización de diversas actividades, desde descansar y contemplar los árboles sentado en un banco o desarrollar alguna actividad física, recreativa, social, comercial o cultural o cualquier otra acción.

Deseo que estas familias logren tener su lugar público y común de todos los vecinos del Barrio y que sea también de hábito saludable.

Por todo lo anteriormente expuesto en los fundamentos es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo en el presente Proyecto de Ordenanza.



El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de creación de una plazoleta en el Barrio Bella Vista con forestación y esparcimiento recreativo, ubicado sobre calle Mauricio Guillet hacia el este y al norte la calle Misael Hernández Herrera, en el Barrio Bella Vista, en el circuito 8 de nuestra Ciudad Capital. (Se adjunta plano de ubicación).

ARTÍCULO 2º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 3º.- De forma. –

